



Estados Unidos reevalúa el levantamiento de medidas OFAC por incumplimiento de los acuerdos de Barbados

Por Holland & Knight

Las acciones más recientes del presidente de Venezuela Nicolás Maduro y sus representantes, como el arresto de miembros de la oposición y la prohibición de que los candidatos compitan en las elecciones presidenciales de 2024, son contrarios a los acuerdos firmados en octubre de 2023 en Barbados por Maduro y la oposición.

A la luz de los recientes acontecimientos, Estados Unidos ha evaluado todas las medidas adoptadas y ha llevado a cabo una revisión de todas las sanciones.

Como resultado, a partir del 29 de enero de 2024, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos revocó la Licencia General 43, que autorizaba transacciones con CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA (Minerven), la empresa estatal venezolana de extracción de oro.

Según el documento oficial que revoca dicha licencia, las personas naturales o jurídicas de Estados Unidos tenían hasta el 13 de febrero de 2024 para liquidar todas las operaciones autorizadas anteriormente por la Licencia General 43.

Adicionalmente, OFAC anunció que por incumplimiento de los acuerdos firmados en Barbados, Estados Unidos no renovará la Licencia General 44, la cual autorizaba las transacciones relacionadas con operaciones del sector petrolero o gasífero de Venezuela, la cual expira el 18 de abril de 2024.

Ver artículos relacionados:

- [Licencia de la OFAC levanta ciertas sanciones contra Venezuela en el sector aurífero](#), *Novedades de Venezuela: 14 de noviembre de 2023*
- [OFAC suspende ciertas sanciones de Estados Unidos con respecto a Venezuela](#), *Alerta de Holland & Knight*, 20 de octubre de 2023

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
